



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 001902-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; el Informe N° 000331-2024-SIS/OGAR-UFGRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000659-2024-SIS/SG de la Secretaría General; los Informes Legales N° 000619-2024-SIS/OGAJ y N° 000640-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, establece que el Seguro Integral de Salud es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y constituye un Pliego Presupuestal con independencia para ejercer sus funciones con arreglo a ley;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 133-2019/SIS, se aprueba la Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, en cuyo artículo 2 se precisan las funciones del responsable de la función de cumplimiento Antisoborno del Seguro Integral de Salud;

Que, el numeral 6.3.2. del Manual de Sistema de Gestión Antisoborno, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 171-2019-SIS, señala que mediante resolución jefatural se designa la función de Cumplimiento Antisoborno, a fin de que pueda atender adecuadamente el Sistema de Gestión Antisoborno;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000090-2024-SIS/J, se designa como Responsable de la función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, a la servidora Susana Natali Napa

Ramos, en adición a sus funciones de Asesora de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos mediante Nota Informativa N° 001150-2024-SIS/OGAR-UFGRH aprueba el adelanto de vacaciones solicitado por la servidora Susana Natali Napa Ramos, a partir del 21 hasta el 28 de noviembre de 2024; y, siendo de urgente necesidad mantener la continuidad de dichas labores, la Secretaría General, mediante Memorando N° 000659-2024-SIS/SG propone se designe al servidor Juan Francisco Córdova Pintado como Responsable de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, a partir del 21 hasta el 28 de noviembre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 001902-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000331-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual considera viable la designación temporal del servidor Juan Francisco Córdova Pintado como Responsable de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de Asesor de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, a partir del 21 hasta el 28 de noviembre de 2024;

Que, mediante los Informes Legales N° 000619-2024-SIS/OGAJ y N° 000640-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Administración de Recursos, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, emita el acto resolutorio que designe temporalmente, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2021 y hasta el 28 de noviembre de 2024, al servidor Juan Francisco Córdova Pintado como Responsable de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de asesor de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA; y, la Resolución Jefatural N° 171-2019-SIS que aprueba el Manual de Sistema de Gestión Antisoborno;

www.gob.pe/sis

Av. Paseo de la
República N° 1645
La Victoria. Lima
13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: S135YJJ



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 21 de noviembre de 2028 hasta el 28 de noviembre de 2024, al servidor Juan Francisco Córdova Pintado como Responsable de la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones de asesor de la Secretaría General del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud